ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 34/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA

ID. Nº 269686

"SERVICIO DE INFORMACIONES CONFIDENCIALES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..quince..... días del mes de Octubre del año dos mil catorce, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la SENAD, sito Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD "SERVICIO DE INFORMACIONES CONFIDENCIALES" ID. 269.686.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la Publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 52/14 de fecha 18 de septiembre de 2014.

Empresas	Monto total de la oferta
INFORMCONF (EQUIFAX PARAGUAY S.A.)	873.900 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas";

1. **Evaluación de la Documentación Legal:**

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	EMPRESA	
	INFORMCONF (EQUIFAX PARAGUAY S.A.)	
A) Formulario de oferta	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPRESA	
	INFORMCONF (EQUIFAX PARAGUAY S.A.)	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	

b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

2. Evaluación Económica:

Analizada la planilla de precios unitarios presentado por la empresa **INFORMCONF (EQUIFAX)**, se verifica un monto total de **Gs. 873.900 (Guaraníes ochocientos setenta y tres mil novecientos) IVA incluido.**

3. Experiencia:

Analizada la experiencia de la empresa **INFORMCONF (EQUIFAX)** se verifica que cumple con la experiencia requerida en la Nota de Invitación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACÍON

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se **recomienda** adjudicar el presente llamado a la empresa INFORMCONF **(EQUIFAX PARAGUAY S.A.) por un monto máximo de Gs. 32.000.000 (Guaraníes treinta y dos millones) IVA incluido y un monto mínimo Gs. 16.000.000 (Guaraníes diez y seis millones) IVA incluido, sujeto a la planilla de precios unitarios de Gs. 873.900 (Guaraníes ochocientos setenta y tres mil novecientos) IVA incluido.**

La presente recomendación de adjudicación se realiza teniendo en cuenta que se ha realizado una prórroga de la fecha de apertura de sobres establecida en el Art. 01 de la Resolución N° 805/2009 de Contrataciones Públicas, que establece "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 05 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el número mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la Ley 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DCCION. ADM. Y FIN.
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Javier Benítez
Director Administrativo y Financiero
Secretaría Nacional Antidrogas

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 34/14, del llamado a **Contratación Directa** del Programa Anual de Contrataciones, **"SERVICIO DE INFORMACIONES CONFIDENCIALES", ID. 269686**, el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD resuelve**: Adjudicar el presente llamado a la empresa: **INFORMCONF (EQUIFAX)**, por un monto máximo de **Gs. 32.000.000 (Guaraníes treinta y dos millones) IVA incluido**, y un monto mínimo de **Gs. 16.000.000 (Guaraníes diez y seis millones) IVA incluido**, sujeto a la planilla de precios unitario de **Gs. 873.900 (Guaraníes ochocientos setenta y tres mil novecientos) IVA incluido**, por ser la oferta que cumple con todos los requisitos establecidos en la Nota de Invitación.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas